

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011).

Advertido error en la Orden de 8 de junio de 2011, por la que se regulan las bolsas de trabajo del personal funcionario interino y se establecen las bases reguladoras de dicho personal (BOJA núm. 117, de 16 de junio de 2011), procede subsanar el mismo, en los siguientes términos:

En la página 13, primera columna, ANEXO II. TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN EL CUERPO DE MAESTROS (CÓDIGO 597), donde dice:

| CÓDIGO | ESPECIALIDAD | TITULACIONES |
|--------|--|---|
| 031 | EDUCACIÓN INFANTIL | - Maestro - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica - Maestro de Primera Enseñanza |
| 032 | LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS | |
| 033 | LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS | |
| 034 | EDUCACIÓN FÍSICA | |
| 035 | MÚSICA | |
| 036 | EDUCACIÓN ESPECIAL - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | Con la especialización correspondiente que le habilite, en su caso, para impartir la especialidad solicitada. |
| 037 | EDUCACIÓN ESPECIAL - AUDICIÓN Y LENGUAJE | |

Debe decir.

| CÓDIGO | ESPECIALIDAD | TITULACIONES |
|--------|--|---|
| 031 | EDUCACIÓN INFANTIL | - Maestro - Diplomado en Profesorado de Educación General Básica - Maestro de Primera Enseñanza |
| 032 | LENGUA EXTRANJERA - INGLÉS | |
| 033 | LENGUA EXTRANJERA - FRANCÉS | |
| 034 | EDUCACIÓN FÍSICA | |
| 035 | MÚSICA | |
| 036 | EDUCACIÓN ESPECIAL - PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | Con la especialización correspondiente que le habilite, en su caso, para impartir la especialidad solicitada. |
| 037 | EDUCACIÓN ESPECIAL - AUDICIÓN Y LENGUAJE | |
| 038 | PRIMARIA | |

Sevilla, 20 de junio de 2011

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación de la modificación del Reglamento de Competición de la Federación Andaluza de Pesca.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número